

CERTIFICADO DE ACUERDO C/U N° 16/2025

Certifico que el Consejo Universitario de la Universidad del Bío-Bío, en su quinta sesión ordinaria para el período 2025, realizada con fecha 10 de noviembre, por la mayoría de sus Consejeros y Consejeras asistentes, a proposición de la Vicerrectoría Académica, y en virtud de lo previsto en el artículo 40 Número 6 del Estatuto Orgánico de la Corporación, acordó aprobar **el Reglamento Sobre Garantías Académicas y elementos de Flexibilidad necesarios para el adecuado desempeño en el Consejo Superior Y Consejo Universitario de Estudiantes de la Universidad Del Bío-Bío**, en base al documento de 2 páginas y al informe preparado al efecto por la Dirección de Docencia, los cuales se entienden formar parte integrante del presente acuerdo, para todo efecto legal.

Se dejó consignado que el Reglamento, aplicable a todos/as los/as estudiantes que integren el Consejo Universitario y el Consejo Superior, regirá a partir del presente período académico 2025.

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Docencia, para, de conformidad con los antecedentes presentados, archivados en Secretaría General, revisar y efectuar ajustes y correcciones de forma en las disposiciones del documento aprobado, así como introducir los cambios que sean exigidos por las posteriores revisiones legales, siempre que no se altere el fondo de lo acordado, incorporando dichos ajustes y correcciones formales en los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este cuerpo colegiado.

El Consejo Universitario decidió llevar a efecto su acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Concepción, 10 de noviembre de 2025.